

LA CRUZ

DE CASTELLÓN

SEMANARIO CATÓLICO

AÑO V

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle Mayor, número 172, donde
se dirigirá toda la correspondencia.

Castellón 25 de Junio de 1910.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Trimestre... 1'25 pesetas.
Pago adelantado.

Núm. 221

COMERCIO DE TEJIDOS

ENRIQUE PEÑA

ENMEDIO, 61, CASTELLÓN

Casa de Confianza.—Artículos de Novedad.—Surtido el más completo en todo el ramo de Tejidos.—Merinos, Lanas, Lienzos Vich.—Géneros blancos á precios Fábrica.—Casimir negro sólido.—Paraguas á precios limitadísimos.—Lanas traje caballero color y negro.

ENMEDIO, 61, CASTELLÓN

NOTA IMPORTANTE.—Por cada cinco pesetas de compra se obsequiará á los clientes de la Casa con un Ticket de un precioso Mantón Manila que se regalará al que obtenga igual número al del primer premio del sorteo de Navidad del corriente año.

CIRCULAR

del Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa

¿Dónde está el Corazón amante de Jesús? pregunta el alma enamorada de Él, ansiosa de adorarlo y de ofrecerle sus vivos afectos. Ven, pues, alma devota, y fácilmente lo encontrarás. El amantísimo Corazón de Jesús se encuentra verdaderamente en todos los lugares donde se conserva una hostia consagrada. Es artículo consolador de fe que Jesucristo está realmente presente en la hostia consagrada, y como el corazón es parte integrante y muy principal del cuerpo, de ahí que el Corazón de Jesús se halle donde está su cuerpo sacramental. Por eso lo adoramos en los altares de las iglesias, donde reside la majestad de Jesús sacramental. Allí está escondido, bajo los accidentes que le ocultan á nuestras miradas, el Delfino Corazón, sacrificado por nuestro amor. Allí late, á impulsos de su caridad infinita, el Corazón más grande que el universo, más alto que los cielos y más dulce que el panal y la miel. Allí adoramos al Corazón que arde en llamas de caridad infinita, y difunde sus ardores por toda la redondez de la tierra. Allí al manantial inmenso de todas las gracias; allí, en fin, al amigo más fiel, al hermano más querido, al Padre más bondadoso. Venid almas todas, y adorad al Corazón de nuestros amores con humildad devota y santa confianza.

Todos los días, y todas las horas, merece el amantísimo Jesús que le adoremos en espíritu y en verdad, porque es Santo, porque es infinitamente amable, y porque nos ama con ternura de Padre, capaz de vencer á todos los corazones que no rehusan su amor. Tiene pocos verdaderos amantes, porque también son pocos los que le conocen. Más particularmente ha de ser adorado en este mes de Junio que la Iglesia le consagra, para que sus hijos gusten las dulzuras inefables que manan del Divino Corazón.

Dios nuestro Señor reservó á estos tiempos de apostasía y de corrupción de costumbres, el manifestar las riquezas escondidas en el Corazón de su Hijo, para ostentar al mundo sus inefables misericordias, y traer al seno de su Iglesia tantas al-

mas extraviadas por el error y envilecidas por el vicio. Así fué revelado á la B. Margarita de Albaladejo.

No es posible contemplar la santidad de este Corazón, sin avergonzarse del estímulo de las pasiones que engendran la corrupción y el pecado. No es posible escuchar las voces amorosas con que invita á la virtud, sin determinarse á correr en pos del perfume que exhalan sus virtudes celestiales. No es posible estudiar la humildad y pobreza que abrazó al entrar en el mundo, y manifiesta en nuestros altares, sin desprender el corazón de las riquezas de la tierra y de las vanidades del siglo. Por eso es de imprescindible necesidad recurrir frecuentemente á los altares, donde reside el Sagrado Corazón, y pedirle con instancia que apague en todos los corazones el ardor de las pasiones que los corrompen, y encienda en ellos el fuego del amor divino.

Por eso recomendamos á los señores párrocos que encarezcan y hagan florecer en sus feligreses la devoción y el culto al Sagrado Corazón, como fuente que es de todas las gracias, y remedio eficaz de los males que afligen á la sociedad actual. Los medios más adecuados son: el establecimiento de la Asociación del Sagrado Corazón, el Apostolado de la Oración, frecuentes visitas al Augusto Sacramento del Altar, y cuando éstas no sean posibles, levantar el corazón á Dios y pedirle, por la mediación del Sagrado Corazón, la conversión de los pecadores y el triunfo de la Santa Iglesia católica.

Es de grande necesidad en las presentes circunstancias hacer fuerza al Sagrado Corazón para que se digne compadecerse de los hombres que lo persiguen, de los hombres que le tienen completamente olvidado, de los hombres que hacen traición á sus promesas hechas en el Bautismo, de los cristianos vergonzantes ó cobardes en el cumplimiento de sus deberes, y que mantenga fieles á las enseñanzas de su Iglesia á todos los que hacen profesión de católicos, enamorados y devotos de su culto.

Y para más estimularlos á amar y adorar al Dulcísimo Corazón, concedo 50 días de indulgencia á todos los diocesanos que se inscriban en la Asociación del Sagrado Corazón y practiquen algún acto de adoración, ó de desagravio por las ofensas que recibe de los hombres.

Tortosa 1.º de Junio de 1910.—PEDRO, Obispo de Tortosa.

Los cultos disidentes

«Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden circular

La interpretación que los gobernadores civiles de las provincias habían de dar al art. 11 de la Constitución, fué fijada por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Octubre de 1876 en términos que, aun entonces, y á muchos, parecieron de menor alcance que la letra de la ley fundamental del Estado.

De las cinco materias que la dicha real orden trataba—concepto de manifestación pública, apertura de templos, enterramientos, escuelas, reuniones de cultos disidentes—, las tres últimas han sido después objeto de preceptos extensivos en general á cementerios, establecimientos de enseñanza y derecho de reunión, mientras que las dos primeras continuaban reglamentadas por la referida disposición, no obstante la honda mudanza de sentimientos ó ideas en el transcurso de treinta y cuatro años, y el creciente y universal avance del espíritu de mutuo respeto y tolerancia de las confesiones religiosas.

Sin duda que continúa justificada la regla tercera de la real orden que obliga á los que funden, construyan ó abran templos destinados á cultos distintos de la Religión del Estado, á ponerlo previamente en conocimiento de la autoridad administrativa; y cierto, por otra parte, que la regla primera prohibiendo toda manifestación pública de semejantes cultos fuera del recinto del templo ó del cementerio, se ajusta al párrafo tercero del art. 11 de la Constitución. Pero es asimismo evidente que al considerar manifestación pública «todo acto ejecutado sobre la vía pública ó en los muros exteriores del templo y del cementerio que dé á conocer las ceremonias, ritos, usos y costumbres del culto disidente, ya sea por medio de procesiones ó letreros, banderas, emblemas, anuncios y carteles», la real orden restringió inadecuadamente los efectos del precepto constitucional, cediendo á circunstancias y dificultades de momento.

Apyóbase la real orden en que, según el Diccionario de la Lengua, *manifestar* es «declarar, descubrir, dar á conocer alguna cosa oculta», y por tanto, *manifestación pública religiosa* es «todo acto que, saliendo del recinto cerrado, del hogar, del templo ó del cementerio, declara, descubre ó dá á conocer lo que en ellos está guardado u oculto.»

A razones deducidas de este análisis gramatical añadia otras tomadas del art. 168 del Código penal, que reserva penas especiales á los promovedores y directores de ciertas manifestaciones públicas, y reputales á los que las inspiran con discursos, impresos, lemas, banderas, signos ó cualesquiera otros hechos.

Mas hoy la docta Academia que cuida en España de la pureza y precisión de nuestro idioma, concreta el concepto de manifestación en el orden social, definiéndolo como «reunión pública, que generalmente se celebra al aire libre, y en la cual las personas que á ella concurren dan á conocer sus deseos ó sentimientos.» Antes de dictamen tan autorizado, el Código penal, vigente cuando la Constitución se dictó, hacía sinónimos los términos de «reunión y manifestación», ó establecía entre uno y otro la diferencia del género y la especie, y si castigaba á los promovedores de manifestaciones ó reuniones ilícitas, calificando de promovedores á quienes aparecieran inspirando los actos de las mismas, mediante discursos, impresos, banderas, etc., era en atención al principio que reputa culpable, no solo á los autores materiales, sino también á los autores por inducción.

Pero dicho se está que la inducción criminal no existe si el hecho á que se induce no es delictuoso, y como manifestaciones públicas, lo mismo en el sentido gramatical que en el jurídico, son las que se celebran al aire libre para demostrar ó expresar un sentimiento ó deseo colectivo de los concurrentes, y no cabe aplicar aquella denominación, sin violentar su significado, á otros actos que, por su carácter de aislados ó singulares, por la finalidad á que se encaminan ó por el lugar y forma en que se verifican no caen dentro de dicho concepto, debe afirmarse que la real orden de 1876 fué demasiado lejos al prohibir en la vía pública ó en los muros exteriores del templo ó cementerio todo acto, expresión ó signo que diera á conocer las ceremonias, ritos, usos y costumbres de cultos distintos del de la Religión del Estado.

En consecuencia, y atendiendo á las razones que aconsejan dar al texto constitucional toda la amplitud que el mismo autoriza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la regla 2.ª de la real orden de 23 de Octubre de 1876 quede derogada, y que en lo sucesivo, á los efectos del art. 11 de la Constitución, y sin perjuicio de lo legislado sobre el derecho de reunión, habrá de entenderse que no constituyen «manifestaciones públicas», y serán, por tanto, autorizados los letreros, banderas, emblemas, anuncios, carteles y demás signos exteriores que den á conocer los edificios, ceremonias, ritos, usos ó costumbres de cultos distintos del de la Religión del Estado.

De real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. S. para su publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia y para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1910.—Canalejas. Señor gobernador civil de la provincia de...

TIRANIA

¿Qué otro calificativo merece el gobierno que permite manifestaciones tan repugnantes como las de Valencia y niega el permiso para que los católicos protesten contra las escuelas laicas? ¿cómo debe tratarse al gobierno que estando en tratos con la Santa Sede para reformar el Concordato vigente en España, por sí, y sin dar cuenta á la parte contratante, publica las últimas Reales Ordenes cuyo espíritu no es otro que el de herir en su corazón á la Santa Sede en sus manifestaciones antirreligiosas, cuando dice: «si el Romano Pontífice accede se llevarán á término y sino también?» ¿Podía Canalejas llevarlas á término? pues, ¿por qué no lo hace? ¿tenía que tratar con la Santa Sede para esa reforma? pues, ¿por qué no espera prudente la contestación para hacerlo?

Canalejas no quiere permitir ninguna manifestación de los católicos mientras duren las negociaciones con Roma; ¿para qué esta prohibición? si los católicos apenas son unos cuantos según manifiesta casi oficialmente, cuando dice: «que la opinión del país demanda estas reformas»; ¿qu

no es opinión el mitin de Villarreal, donde se reunieron 30.000 católicos? ¿no lo es el de Valencia, Valladolid, Zaragoza, Barcelona y tantos otros como pudiéramos citar? Esta es la verdadera opinión, la opinión honrada, la opinión que desea paz y gloria para la Patria; lo otro no es más que confusión y ruina, que hoy incendia las casas de los religiosos y mañana los palacios en donde viven los políticos sin Dios y sin Patria; sin Patria, porque con estas teorías disolventes no intentan otra cosa que destruirla.

Dice Canalejas que no consentirá ninguna manifestación religiosa mientras duren las negociaciones con Roma; podrá no consentirlas, pero no podrá ahogar el sentimiento que late en nuestros corazones, y con ello nada conseguirá. Un Emperador hubo que quiso exterminar a los cristianos, y cuando creyó haberlo conseguido, resultó que su mujer é hija también lo eran. Así le sucederá á este nuevo Emperador (por despota), que intenta amordazar á los católicos; y este solo hecho será la causa de que aquellos que tan solo lo eran en el hogar, saldrán á publicarlo en medio de la calle.

En España no ha llegado todavía la hora; y si escarmentamos por lo sucedido á los católicos franceses, ¿quién sabe lo que tardará Canalejas á poner en práctica sus infernales planes?

Católicos: los periódicos republicanos y liberales de todos colores nos han declarado la guerra religiosa, y dicen que no somos más que unos cuantos; nosotros hemos de probar con nuestros hechos que somos los más, que somos los verdaderos amantes del trono y que no buscamos sino el engrandecimiento de la Patria. Contrastando nuestra conducta con la de otros elementos que, con tal de llenar sus ambiciones nada les importa lo fundamental, y como el movimiento se demuestra andando, nosotros no hemos de tener un momento de reposo hasta ver anuladas esas disposiciones que tanto hieren nuestro corazón, sin que complazca á ningún otro; al efecto, debemos imitar en un todo á los Centros de Acción Católica de Madrid y Barcelona, y cuando llegue ese día, dando un mentís á la impiedad, demostrar que somos hijos de la Iglesia y fieles observadores de las disposiciones emanadas de la Santa Sede, y de esta manera verá Canalejas los que somos, que hasta ahora lo ignora, y que al dar sus R. O. no tuvo en cuenta lo que podemos.

Lechna.

La voz del Episcopado

EXPOSICIÓN que los reverendísimos Prelados de España han dirigido al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros, protestando contra las últimas disposiciones acerca de las Ordenes religiosas y de la libertad de cultos.

Excmo. Sr.:

Respetoso siempre el Episcopado con las Autoridades constituidas, amante de la paz de los espíritus, promotor y firme defensor de la tranquilidad pública, enemigo de inmiscuirse en el régimen civil del Estado ni de ocasionar dificultad alguna á los gobiernos, no creo faltar á su tradición y á sus deberes elevando hoy hasta el ministerio presidido por V. E. la más enérgica de las protestas; antes al contrario, callando en estas circunstancias, su silencio equivaldría á la complicidad y podría conceptuarse que abandonaba la obligación ineludible de defender los intereses de la Religión y mostrar á todos los fieles los peligros de la fe y la manera de superarlos.

Las disposiciones últimas llevadas á la Gaceta acerca de las Ordenes religiosas y de la libertad de cultos han producido impresión dolorosísima y gran alarma en el pueblo católico, no tanto por su contenido como por su significado, pues su manifestación inoportuna y la falta de causa suficiente que las determine, hacen á muchos temer que sean el principio de una serie, la señal de una orientación, la expresión de una voluntad muy poco favorable á la Iglesia Católica.

No se explica que cuando hay negociaciones diplomáticas acerca de las Congregaciones regu-

lares, una de las partes afirma que el número de conventos es excesivo y anuncie un proyecto de ley reformando la de 30 de Junio de 1887 y prohibiendo el establecimiento de tales Asociaciones sin autorización de la potestad temporal. No se comprende por nadie la razón de ocuparse y preocuparse tanto en disminuir el número de las Casas de oración y de estudio, mientras nada eficaz se hace para que sean menos las casas de corrupción y las escuelas de ateísmo, y los centros de propaganda antimilitarista y antipatriótica, y los periódicos que, con notoria infracción de las leyes, socavan y minan los cimientos de la familia, de la propiedad y del orden.

Cuando la nación se encuentra en un estado de decadencia, de postración y de próxima ruina que no hemos de expresar, porque nadie goza en exponer las tristezas y las desgracias de su madre, es inconcebible que se quiera buscar el remedio ó evitar la catástrofe regulando la vida de los ciudadanos que en uso legítimo del derecho de asociación se juntan para realizar el fin religioso, el más importante de la vida humana.

Y mientras así se quebranta el Concordato pretendiendo establecer un régimen de excepción contra las Ordenes religiosas con la disminución de sus Comunidades, se viola también este solemnisimo pacto internacional en favor de los cultos falsos, y se falta á la Constitución, convirtiendo la tolerancia en libertad, autorizando manifestaciones que ella, categórica y taxativamente prohíbe, y dando al art. 11 una interpretación y alcance que pugna con su texto y con su espíritu expresado en las discusiones parlamentarias y en las columnas de la Gaceta por sus mismos autores.

Las religiones disidentes tenían todo linaje de facilidades para ejercer el proselitismo; sus templos eran bien conocidos y abiertos estaban al público. El permitir que se pongan en su exterior letreros, emblemas y demás manifestaciones que la Constitución no permite, más que un beneficio concedido á la escasesima, á la insignificante minoría de los que profesan religión distinta de la del Estado, parece á algunos una humillación inferida á la casi totalidad del pueblo español en lo que le es más íntimo y más caro, como es el sentimiento religioso.

Nosotros que estamos en contacto inmediato con el pueblo, con el pueblo que trabaja y paga, que da al Estado el sudor de su frente y la sangre de sus hijos, podemos conocer como pocos el público anhelo, las verdaderas y genuinas aspiraciones de la Nación. La verdadera opinión pública demanda la resolución de múltiples cuestiones que afectan á la prosperidad y decoro nacional, y en primer término, el abaratamiento de las subsistencias para que la situación del trabajador deje de ser tan precaria y angustiosa é insostenible: no se preocupa de la cuestión religiosa que, por lo mismo que no existe, no se ha resuelto ni se puede resolver, pues no tiene otra vida que la que le dan los periódicos cuando no tienen de qué hablar. El pueblo quiere paz y paz; abito de libertades, sufre hambre, que no se alivia con mayor ó menor dosis de anticlericalismo. Sería tristísimo por demás que cuando con su pacífico trabajo principiaba á restañar las heridas de la Patria y abrir fuentes fecundas de progreso y de gloria y de esperanza, se fomentase en su seno la discordia, y en los campos regados con su sudor se sembrasen gérmenes mortíferos, cuyo desarrollo puede esterilizar las energías nacionales y ahogar en flor la ilusión risueña de que habían terminado para siempre nuestras disensiones fratricidas.

Por amor á la Patria, á la que no dudamos desea el Gobierno ser útil con todos sus actos, nos permitimos rogarle, con tanto respeto como encarecimiento, que tenga en cuenta la voluntad nacional, ya enérgicamente manifestada cuando se presentó al Parlamento el proyecto de ley de Asociaciones, y no la posponga al capricho de una minoría que con nada se satisface y más se envalecentará y exigirá cuanto más se transija y más se la conceda.

Ante la consideración de que hemos de comparecer en el juicio de Dios y en el tribunal de la Historia, nos hemos creído obligados á llevar hasta V. E. el eco de la verdadera opinión, de la que no se forma artificiosamente con recortes de papel, y de su acendrado patriotismo y claro talento esperamos que nada hará para mantener el estado de alarma, de recelos, de inquietud y de sobresalto que se ha apoderado de muchos espí-

ritus sobrecogidos con el temor de que el Gobierno quiera caminar por unos senderos, á cuyo fin se encuentran abismos en que ningún patriota puede poner la vista sin que á sus ojos salten las lágrimas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Toledo 21 de Junio de 1910.

Por sí y en nombre de los Rvdmos. Prelados que á continuación se expresan:

José María, Cardenal Martín de Herrera, Arzobispo de Santiago de Compostela; José María, Arzobispo de Valladolid; Tomás, Arzobispo de Tarragona; Juan, Arzobispo de Zaragoza; José, Arzobispo de Granada; Victoriano, Arzobispo de Valencia; Enrique, Arzobispo de Sevilla; Benito, Arzobispo de Burgos; José, Obispo de Córdoba.

Vicente, Obispo de Santander; José María, Obispo de Cádiz; Luis Felipe, Obispo de Zamora; Valeriano, Obispo de Tuy; Mariano, Obispo de Huesca; Juan, Obispo de Málaga; Fr. José Obispo de Pamplona; Jaime, Obispo de Sión; Vicente, Obispo de Cartagena; Ramón, Obispo de Coria; Fr. Toribio, Obispo de Sigüenza; Nicolás, Obispo de Tenerife; Pedro, Obispo de Tortosa; Joaquín, Obispo de Avila; Fr. Francisco, Obispo de Salamanca; Pedro Juan, Obispo de Mallorca; Juan Antonio, Obispo de Lérida; Juan José, Obispo de Barcelona; Juan, Obispo de Vich; Wenceslao, Obispo de Cuenca; José, Obispo de Vitoria; Juan, Obispo de Urgel; José María, Obispo de Madrid-Alcalá; Juan, Obispo de Menorca; Isidro, Obispo de Ascalón, Administrador Apostólico de Barbastro.

Julian, Obispo de Segovia; Antolín, Obispo de Jaca; Julian, Obispo de Astorga; Francisco, Obispo de Oviedo; Eustaquio, Obispo de Orense; Juan Manuel, Obispo de Jaen; Remigio, Obispo de Ciudad-Real; Juan José, Obispo de Mondoñedo; Joaquín, Obispo de Tarazona; Juan, Obispo de Teruel; Severo, Obispo Auxiliar de Santiago de Compostela; Francisco, Obispo de Plasencia; Francisco, Obispo de Gerona; Valentin, Obispo de Palencia; Fr. Luis, Administrador Apostólico de Solsona; Vicente, Obispo de Almería; Ramón, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo; Timoteo, Obispo de Guadix; Antonio María, Obispo de Segorbe; Prudencio, Obispo Auxiliar de Toledo; Manuel, Administrador Apostólico de Calahorra; Adolfo, Obispo de Canarias.

Ramón, Obispo de León; Manuel Obispo de Lugo; Manuel, Obispo de Osmá; el Vicario Capital de Ibiza, el Vicario Capital de Orihuela, el Vicario Capital de Badajoz.

Fr. GREGORIO MARÍA, CARD. AGUIRRE Y GARCÍA, Arzobispo de Toledo.

La protesta de 53.425 señoras valencianas.—Roma.—Vaticano.—Cardenal Merry.

Obra señoras protectoras intereses católicos Valencia en unión 81 Asociaciones, 53.425 asociadas, envía adhesión inquebrantable reclamación Romano Pontífice por disposiciones Gobierno español contra Religión Católica y Ordenes religiosas.—Presidenta, Marquesa de la Roca y Condesa viuda de Pestagua.

Secretario Estado.—Vaticano.—Roma.

Federación Asociaciones Católicas de señoras de Vich en número de cuatro mil, reiteran testimonio filial adhesión sagrada persona y enseñanzas Papa y protesta contra R. O. gobierno español sobre cultos disidentes.

Presidenta, Pilar de Abadal.

Telegramas expedidos desde Sevilla.—Señor Presidente del Consejo de Ministros:

La Marquesa de las Torres y con ella las dos mil cinco madres cristianas, que componen la Congregación, angustiadas por los peligros que amenazan á sus hijos con la disminución de la vida católica, el aumento de la vida de la herejía y de la incredulidad que llevan consigo los decretos de 31 de Mayo y 10 de Junio, suplican á V. E. que los haga derogar.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros: Cinco mil socios Apostolado Oración Sevilla acuden á V. E. y protestan enérgicamente contra las Reales órdenes de 31 de Mayo y 10 de Junio últimos como atentatorias de los derechos de los católicos españoles y piden su inmediata derogación.

Por la sección de caballeros: El Presidente, Marqués de San José de Serra.—Por la sección

de señoras: La Presidenta, Condesa Viuda de Gómara.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Congregaciones Marianas de jóvenes sevillanas presentan ante V. E. su protesta más enérgica contra las reales órdenes de 31 de Mayo y 11 de Junio últimas y piden que queden sin efecto.

Los integristas catalanes.—Presidente Consejo de Ministros.—Madrid.

Integristas catalanes protestan enérgicamente contra Real Orden atentatoria sentimientos españoles.

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico.—Madrid.

Partido integrista Cataluña protesta contra tendencias sectarias gobierno, reitera inquebrantable adhesión Pontífice y se une al Episcopado español, ofreciendo haciendas y vidas en defensa derechos Iglesia de Cristo.—Rocafiguera.

Cardenal Merry del Val.—Vaticano.

Congregación Corazón de Jesús Castellón cuatro mil socios, se adhieren protesta Santa Sede y Episcopado contra Reales Ordenes anticlericales. Presidente, Enrique García Bravo.

Presidente Consejo de Ministros.—Madrid.

Congregación Corazón de Jesús Castellón cuatro mil socios, protesta contra Reales Ordenes anticlericales Gobierno español.

Presidente, Enrique García Bravo.

Presidente Consejo Ministros.—Madrid.

300 socios Juventud y Requeté Jaimistas Castellón protestan conducta anticatólica Gobierno Español.—Presidente, Mingarro.

Cardenal Merry del Val.—Vaticano.

300 socios Juventud y Requeté Jaimistas Castellón reiteran adhesión Pontífice, protestando conducta Gobierno Español.—Mingarro.

Presidente Consejo Ministros.—Madrid.

Círculo Católico Obreros 400 socios protestan indignados programa anticatólico Gobierno.—Presidente, Baizauli.

Presidencia Consejo Ministros.—Madrid.

Junta San Jaime Fadrell, protesta política anticlerical gobierno sedicente democrata, defiende catolicismo única fuente progreso libertad.—Salas.

Cardenal Toledo.

Círculo Católico Obreros adhieren protesta episcopado contra programa anticatólico Gobierno.—Presidente, Baizauli.

La Santa Sede protesta

En la reunión de las mayorías celebrada en el Senado declaró el Sr. Canalejas que la Santa Sede había enviado al Gobierno su protesta oficial contra la real orden que se ha llamado *declaratoria* del artículo 11 de la Constitución.

Esa protesta no es únicamente la voz de la Autoridad eclesiástica, que siente perjudicados sus más caros intereses con el decreto anticatólico; es además la palabra digna de una de las dos partes contratantes al ver que la otra realiza actos opuestos á lo convenido, sin previa rescisión del contrato.

La real orden á que nos referimos no puede tener en manera alguna el carácter de aclaración, con el que se desea hacerla aparecer.

Canalejas ha intentado una verdadera reforma, y para ello, no ha contado con el beneplácito de la Santa Sede.

La Santa Sede debía protestar contra esa violación flagrante de convenios solemnes. Canalejas ha recibido la noble protesta, con la frescura que tanto agrada á los anticlericales, y por toda explicación ha dicho que no es la primera vez que el Vaticano protesta.

Los católicos ya saben á qué atenerse sobre el estado actual de la cuestión que según Canalejas debe llamarse clerical y no religiosa, aunque en realidad nos hallamos al principio de una verdadera persecución contra la Iglesia.

Nuestro venerable Pontífice el Papa Pío X ha levantado su autorizadísima voz. Los católicos debemos secundar sus propósitos, y aunque ya hemos protestado oportunamente contra las dos

reales ór-

repitame

mostrar

al Pontíf

Mitinc

columna

nuestro

ción pú

tados qu

ideales,

declara

y esta op

por med

lleque á

ciones y

Al mi

mediante

De

Hoy q

des voce

nos su s

proceder

alguno d

por la re

Bachiller

el idolo

elevaron

lucha ele

Dice e

de Corch

«Esto

En este

hombres

que dese

Este p

gusanera

los mon

quieren

de su am

si nada n

vienen lo

¡Oh! ¡Es

y de bar

bles é in

Para lo

ponsable

ran la Re

ria cosa

Ha ha

no ocupa

jor. Voy

tido son

que hay

Hasta

Ne pa

Nosotr

to afirma

es peor l

que criti

arnos la

sión pon

acaba de

De tod

para des

Glori

Dos a

10.

lago de l

mos. Un

sermón d

el enemig

guardaba

una parte

por lo alt

Hay en l

po llama

por el en

nismo. P

bricar en

conocimie

reales órdenes anticlericales, es conveniente que repitamos nuestra protesta con energía, para demostrar públicamente la más entusiasta adhesión al Pontificado.

Mitines. No olvidemos los mitines. Desde estas columnas hemos expresado en varias ocasiones nuestro convencimiento de que no hay manifestación pública más culta ni de más prácticos resultados que el mitin. Allí se proclaman los grandes ideales, se fomentan los santos entusiasmos, se declara solemnemente la opinión de los reunidos, y esta opinión no queda encerrada en los locales más o menos espaciosos del mitin, sino que vuela por medio de la Prensa á todas partes, y tal vez llegue á ejercer influencia en las mismas disposiciones y orientaciones oficiales.

Al mitin, pues, católicos, al mitin, que, Dios mediante, pronto lo celebraremos en Castellón.

De cuerpo entero

Hoy que el partido republicano pregona á grandes voces en la prensa radical, en mitines y en casinos su sinceridad, su rectitud, su nobleza en el proceder, etc., etc., creemos oportuno transcribir alguno de los párrafos de un artículo publicado por la revista *Por Esos Mundos*, firmado por el Bachiller Corcueto, reseñando una entrevista con el idolo de los republicanos matritenses que le elevaron á los escaños del Congreso en la última lucha electoral, D. Benito Pérez Galdós.

Dice entre otras lindes D. Benito por boca de Corcueto:

«Esto es insostenible. Esto es nauseabundo. En este partido se tropieza por excepción con hombres sinceramente republicanos, con hombres que deseen el advenimiento de la República.

Este partido está pudriéndose por la inmensa gusanera de caciques y caciquillos. Tiene más que los monárquicos. En cada capital hay 50 que quieren imponer los caprichos de su vanidad ó de su ambición á todos sus correligionarios... Y si nada más hubiera esos 50, menos mal. Luego vienen los caciques de distrito y los de barrio... ¡Oh! ¡Esos vejatorios endiosados de Comité local y de barriada! ¡Papas rojas, que se creen infalibles é indiscutibles!...

Para hacer la revolución, lo primero, lo indispensable, sería degollarlos á todos. Si éstos trajeran la República, estaríamos peor que ahora. Sería cosa de emigrar.

Ha habido día que pensé meterme en casa y no ocuparme de política. Pero lo he pensado mejor. Voy á irme con Pablo Iglesias. El y su partido son lo único serio, disciplinado, admirable, que hay en la España política.»

Hasta el puño, *Clamor*, hasta el puño. Ne parol de plus.

Nosotros, aunque creemos á pies juntillas cuanto afirma D. Benito, opinamos sin embargo, que es peor la fracción á que piensa someterse, que la que critica: y sinó, ya el tiempo se encargará de darnos la razón, cuando el novelista en otra ocasión ponga á los socialistas de oro y azul como acaba de poner á los de la unión.

De todos modos, tiene la palabra *El Clamor* para desmentir á su diputado correligionario.

Cantactaro.

Gloria al Arcángel San Miguel

XI

Dos apariciones. Protege y salva al profeta Daniel

10.ª Miguel guardó á Daniel en el llamado lago de los leones y enfrentó las bocas de los mismos. Un favor semejante refiere San Efrén en el sermón de los 40 mártires, tomo III: «Para que el enemigo no conturbara á los mártires de Cristo, guardaban los ángeles el espacio del estanco: de una parte, por cierta, Gabriel, de otra, Miguel, y por lo alto Cristo, el inspector de todas las cosas». Hay en la historia de San Procopio, en otro tiempo llamado Nicías, un insigne milagro ó portentoso, por el cual fué impulsado á entrar en el cristianismo. Pues como este ilustre capitán liciese fabricar en Scitópolis una cruz de oro, sin obra y conocimiento del artífice, fueron por virtud divina

esculpidos en ella estos tres nombres: *Emanuel, Miguel y Gabriel*; pero de modo que el supremo lugar lo ocupaba *Emanuel*, y el inferior á modo de brazos *Miguel y Gabriel*. Véase á Greisero libro II de *Cruce*, cap. XIII.

11.ª Miguel tomó por los cabellos á Habacuc, que llevaba la comida á sus segadores, por lo que éste se escusaba de traerla á Daniel, que se encontraba á cerca de cuatrocientas leguas de distancia, y metido en aquel nombrado lago, ó sea subterráneo cerrado por una piedra en la parte superior, por donde fué introducido y despeñado, y donde Daniel permaneció por el tiempo de seis días cabales, durante los cuales no tuvieron los leones otro alimento. Repugnando Habacuc emprender un viaje que creía imposible con razón, le tomó el Arcángel San Miguel por los cabellos y con la comida que traía lo trasladó desde Judea á Babilonia para que alimentase á Daniel, sentenciado á tal castigo por haber destruido el idolo de Bel y muerto á un dragón, adorado de los babilonios; y otra vez cogiéndole el ángel lo repuso repentinamente en Judea.

D. L., Pbro.



Fiesta onomástica de nuestro Prelado.—El próximo miércoles, festividad de San Pedro, celebrará su fiesta onomástica el esclarecido Prelado de esta Diócesis Excmo. é Ilmo. Dr. D. Pedro Rocamora y García, ornamento de la Iglesia española por su acrisolada virtud y apostólicas pastorales contra los errores y herejías modernas.

Con tan fausto y grato motivo felicita con toda efusión *La Cruz* á su Excia. Ilma. y pide al cielo prósperos y largos días en su glorioso pontificado, y reitera su inquebrantable adhesión á su sagrada Persona y la obediencia y sumisión á sus preceptos, doctrinas y consejos.

Interesante para los devotos del Corazón de Jesús.—En lugar preferente publicamos la fervorosa Circular de nuestro amantísimo Prelado sobre la necesidad y conveniencia de la devoción al Corazón de Jesús en estos tiempos y las indulgencias que concede á los cofrades y devotos del mismo. En toda la Diócesis ha sido muy bien recibida tan oportuna Circular y en Castellón donde cuenta la Congregación *cuatro mil* socios, más que en parte alguna. En la Purísima Sangre se ganará mañana, desde las doce de la noche de hoy hasta las doce de la noche de mañana, el jubileo con indulgencia plenaria por cada visita.

En cuanto á la *confesión* que se pide en todo Jubileo, el actual Papa Pío X ha determinado que cuando *solo* se pueda ganar una indulgencia plenaria una vez al día, se puede confesar *dos días* enteros antes de la comunión; cuando se trata de la indulgencia *toties quoties* se puede adelantar la *confesión tres días* á la comunión, y los que comulgan *todos* ó casi todos los días de la semana pueden ganar las indulgencias aun del Jubileo confesando cada semana y aun una vez al mes.

El mes del Corazón de Jesús y sus gracias.—El P. Ferreres en *Razón y Fé* dice que se ganan:

1.ª Una gracia semejante al jubileo de la Porciuncula; esto es, indulgencia plenaria (*toties quoties*) aplicable á los difuntos, *el último domingo de Junio*, á todos los fieles que, confesados y comulgados, visitaren cualquiera de las iglesias en que se haya celebrado *solemnemente* el mes del Sagrado Corazón, y en ella oren por las intenciones de Su Santidad. Podrán ganar dicha indulgencia tantas cuantas veces repitiesen la visita.

2.ª A los predicadores del Sagrado Corazón (suponemos que aunque sólo hayan predicado uno ó varios sermones) y á los rectores ó encargados de dichas iglesias en que tal ejercicio se ha celebrado, se les concede, para el mismo *domingo último de Junio* el privilegio de ALTAR GREGORIANO *ad instar*; esto es, que por la Misa de dicho día, en cualquier altar que la celebren, puedan obtener la misma indulgencia en favor del difunto por quien apliquen el santo sacrificio, que si dicha Misa la celebraran en el altar de San Gregorio el Grande en su iglesia de Roma, en el

monte Celio. Esta indulgencia es plenaria, pero de tal eficacia que, según confía la Iglesia, es la más seguramente aceptada por Dios (de cuya libre voluntad depende aceptar ó no, y aceptar en mayor ó menor grado las indulgencias que se aplican á los difuntos) para librar á las almas del Purgatorio.

3.ª A todas las personas que promuevan el ejercicio del mes del Sagrado Corazón se les concede *quinientos días* de indulgencia para cada obra buena hecha con el fin de propagarlo ó hacerlo cumplir mejor, y, además, *indulgencia plenaria* por cada vez que comulguen durante dicho mes; todas aplicables á los difuntos.

CONDICIONES.—Para la celebración *solemne* del mes del Sagrado Corazón se requiere que haya sermón cada día, ó, por lo menos, durante ocho días, en forma de Ejercicios espirituales, ó que se obtengan los afectos y efectos propios de los ejercicios y que tiendan á la confesión y comunión y reforma de costumbres.

Para que los fieles puedan ganar la indulgencia *toties quoties* no es necesario que hayan asistido á los sermones.

La procesión de San Antonio.—El pasado domingo se celebró como final del solemne novenario que los RR. PP. Capuchinos de esta consagran todos los años al bendito Tanmatargo, la anunciada procesión, tema de las conversaciones de tíros y troyanos durante la que según montes y capiteles había de armarse la gorda.

Los anticlericales entusiasmados con las *jogossas* arengas de los *aradores* se disponían como para la conquista del Garugú....

Los católicos no se andaban tampoco con chiquitas, preparándose por lo que pudiera tronar y contándose y recontándose....

Afortunadamente, como lo esperábamos y lo anunciamos en el número pasado, no aconteció nada anormal, sobreponiéndose la cordura, la sensatez, el amor á Castellón y á la convivencia entre hermanos aunque separados por hondos abismos de principios.

Gracias á Dios, á la Virgen de Lidón, á San Miguel y á San José la procesión se celebró con gran pompa, grandísima concurrencia (más de 300 lices) y gran entusiasmo, pasando el Santo por entre esbeltos areos, alfombra de olorosas plantas, lluvias de flores y aclamaciones delirantes.

Asistieron representaciones de los cleros y asociaciones católicas, oficiando de Preste el Rdo. Sr. Cura de la P. Sangre, acompañado de los Rdos. Pedrós y Pascual Pérez, siendo presidida la procesión por el Ilmo. Sr. Obispo de Solsona Fray Luis Amigó, que llevaba á su derecha al respetable Sr. Arcipreste D. Hermenegildo Montaner y á su izquierda al Rdo. P. Rector de los PP. Escapilios.

El Ilmo. Sr. Obispo de Solsona fué vitoreado al salir al balcón de la Residencia y dar la bendición á los músicos y á los fieles, devolviendo los vitores el aclamado á los castellonenses con un entusiasta ¡Viva el noble Castellón!

Damos el más cordial parabién á Su Ilma., al incansable P. Ignacio, á los oradores PP. Fidel y Laureano, á los católicos y á la superior autoridad del Sr. Gobernador D. Eduardo García Gullón, que se portó admirablemente.

Mitín monstruo en Barcelona.—El día 29 del corriente tendrá lugar en Barcelona un grandioso mitin contra la política desatentada del Gobierno. Protestarán los católicos contra la apertura de las escuelas laicas, la amnistía de los desterrados incendiarios por los sucesos de Julio y contra las dos últimas Reales Ordenes contra los Religiosos y Unidad Católica.

¡Adelante con los mitines!

D.ª Carmen Pachés Enrich.—Ayer recibió el Santo Viático con entera plenitud de sus facultades y gran devoción la piadosa señora D.ª Carmen Pachés, hermana queridísima del probado católico D. Vicente Pachés. El acto revistió gran solemnidad por las muchas luces que acompañaban el Santísimo.

Deseamos á la paciente la pronta curación de su insidiosa pulmonía gripal.

La Archicofradía del Perpetuo Socorro.—Ha sido erigida canónicamente y agregada á la de Valencia, la piadosa Archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en la parroquia de San Miguel de esta, y con este motivo mañana por la tarde se celebrará una solemnisísima función reli-

giosa con sermón por el Rdo. Director de la nueva asociación.

Todos los cofrades podrán lucir mañana indulgencia plenaria confesando, comulgando y visitando la imagen de Nuestra Señora.

Después de la función se impondrán medallas á los nuevos congregantes.

Aplaudimos el celo del Sr. Cura de San Miguel y de los sacerdotes que con tanto entusiasmo secundan sus iniciativas.

Toma de posesión.—El próximo miércoles á las cinco de la tarde tomará posesión de su curato de Traiguera el ilustrado D. Francisco Bellmunt, de manos de su virtuoso hermano D. Manuel de ésta.

La entrada y fiesta prometen ser muy solemnes. Nuestra enhorabuena más cumplida.

En el Grao.—El próximo miércoles, festividad del Apóstol San Pedro, se proponen celebrar los vecinos de este caserío grandes festejos á su titular y patrono.

La víspera del Santo, la dulzaina y tambor recorrerán las calles anunciando la fiesta.

El día del Santo al amanecer, Diana por una música de la capital, á las nueve la mayor por el Sr. Vicario con revestida, orquesta y sermón por un notable orador. Por la tarde á las cinco completas y acto seguido procesión con la imagen del Santo que recorrerá todo el barrio.

Los demás días de la semana festejos populares.

En Vall de Uró.—El Apostolado de la Oración de la parroquia del Angel celebrará hermoso triduo de preparación para la fiesta del Corazón de Jesús que tendrá lugar los días 30 de Junio y 1, 2 y 3 de Julio, predicando en todos ellos el sabio y virtuoso jesuita P. Luis Bertrán, Rector del Colegio de San José de Valencia.

Nuestra enhorabuena al celoso Párroco D. Santiago Obón.



SANTORAL

Sábado, 25.—San Guillermo y San Alberto cfs.
Domingo, 26.—Stos. Juan y Pablo herms. mrs.
Lunes, 27.—San Ladislao rey.
Martes, 28.—San León II papa y cf.
Miércoles, 29.—Stos. Pedro y Pablo Apóstoles.
Jueves, 30.—La Conmemoración de San Pablo Ap.
Viernes, 1.—S. Casto mr. y S. Leonor ob. y cf.

CULTOS DE LA SEMANA

Parroquia de Santa María; Domingo día 26.—A las nueve la conventual. Por la tarde á las tres y media vísperas y completas y los ejercicios de la novena de Nuestra Señora del Carmen que continuarán toda la semana.

Martes.—A las nueve conventual y por la tarde vísperas y completas.

Miércoles.—A las nueve la conventual con sermón. Por la tarde á las tres y media vísperas y completas y procesión por los alrededores del templo.

Sábado.—A las nueve la conventual.
Parroquia de la Purísima Sangre; Domingo día 26.—A las siete las misas del Corazón de Jesús y comunión de la Congregación de la Doctrina Cristiana y Amiguitos del Niño Jesús. A las nueve la conventual con exposición del catecismo y por la tarde á las tres y cuarto vísperas, rosario y sermón del Corazón de Jesús. A las nueve sorteo de seis preciosas medallas de plata.

Miércoles.—A las nueve conventual y por la tarde vísperas y completas.

Primer viernes.—A las siete misa de comunión, y por la tarde coronilla al Corazón de Jesús con exposición todo el día.

Parroquia de San Miguel; Domingo día 26.—A las nueve la conventual y por la tarde á las tres y media vísperas y ejercicio á la Virgen del Perpetuo Socorro con sermón que predicará el director de dicha cofradía D. Leandro González.

Miércoles.—A las nueve conventual y por la tarde á las tres y media vísperas y completas y rosario.

Adoración Nocturna.—Vigilia del 25 al 26: Turno de guardia, Niño Jesús y San Tarsicio mr.

Imprenta católica y Librería de José Rovira

ANUNCIOS

GRAN TALLER DE SASTRERÍA para señores Eclesiásticos Y CABALLEROS DE D. VICENTE LORAS

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trajes talaras para los señores sacerdotes.

Se hacen á medida todo género de prendas eclesiásticas: manteos, sotanas romanas, valencianas y francesas; sacos, dultetos y esclavinas.

Especialidad en mucetas para la asistencia al coro y demás actos oficiales.

Recomendamos á los señores sacerdotes de la provincia la acreditada sastrería de LORAS, por ser la que desde antiguo viene dedicándose con especialidad á este género de trabajos.

Además se confeccionan con esmero trajes para caballeros.

—Calle de Vera, n.º 10, (antes Enchén.—CASTELLÓN—

BAZAR DE CALZADO DE FEDERICO CAZADOR

Gran surtido en calzado cosido á mano de todas clases
y precios

Elegancia, Comodidad y Economía

Hay que visitar el Establecimiento

U. Ghermú, 46.—CASTELLÓN—U. Ghermú, 46.

Frente á la iglesia de San Miguel

GRAN REGALO

sólo por 30 días y dedicado exclusivamente para los señores suscriptores y lectores de "LA CRUZ"

Hoy es la gran ocasión para poder adquirir una magnífica oleografía de «La Purísima», «Purísima» (de Murillo) «San Francisco de Assis», «La Impresión de las Llagas de San Francisco», «Sagrado Corazón de Jesús» y «Sagrado Corazón de María» (hay de medio cuerpo y cuerpo entero), «San Antonio de Padua», «San Luis», «Santa Teresa de Jesús», «Santa Ana», «San Pedro», «San Pablo», (medio cuerpo), «Santa Lucía», «N. S. de la Soledad», «N. S. del Carmen», «Nuestra S. del Rosario», «Aparición de N. S. de Lourdes», «San José» (de Murillo), «Muerto de San José», «El Ángel de la Guarda», «San Miguel Arcángel», «San Jaime», «San Ramón Nonato», «La Sagrada Familia», «Grupo de Santa Ana, San Joaquín y la Virgen», «San Juan Bautista», «El Bautizo de N. S. Jesucristo», «La Anunciación», «Santa Florencia», «Santa Cecilia», «El Nacimiento de Jesús», «Huida de Egipto», «El Divino Pastor», «Jesús llamando á la puerta», «Jesús sobre las olas», «Jesús en el Monte Olivete», «La Cena», «Ecco Homo» (medio cuerpo), «La Dolorosa» (medio cuerpo), «Cristo en la Agonía», «Cristo en la Cruz» (Velázquez), «Mater Dolorosa», «La Santísima Trinidad», «Coronación de la Virgen» y Retrato del Padre Santo Pio X (medio cuerpo).

También puede adquirirse, por el tiempo indicado, una preciosa oleografía vista panorámica de Balén así como dos ricas vistas de Venecia.

Todas estas oleografías son verdaderas obras de arte, en las que son muy de apreciar tanto la expresión y colorido de las figuras, como los detalles más insignificantes, siendo dignas de figurar al lado de las mejores de su clase, pues son copia exacta de los mejores cuadros que existen en los grandes museos de Europa y América y debidos á los más renombrados artistas del mundo. Estas oleografías son de tamaño 73 X 55 centímetros y tiradas á veinte colores.

V.A.L.E.	Regalo á los Sres. suscriptores y lectores de	V.A.L.E.
	"LA CRUZ"	
	Este talón caduca á los 30 días de haberse publicado este anuncio.	

A pesar de los muchos gastos que ha ocasionado la reproducción de los mencionados cuadros, hoy día y á fin de que todas las personas religiosas puedan adquirir uno ó más ejemplares de estas oleografías y puedan gozar en la contemplación de las mencionadas obras de arte, se ha hecho una gran rebaja en los precios, ofreciéndolas hoy al insignificante precio de 3 pesetas cada ejemplar, comprendidos los gastos de embalaje, franqueo y certificado.

También mandamos á quien lo solicite y siendo valedero para ello el mismo vale, la oleografía puesta en un lujoso, bonito y serio marco, ó sea un verdadero cuadro completo por el reducidísimo precio de 7 pesetas todo ello, comprendidos los gastos del envío hasta el destinatario.

El marco sólo y á precio de regalo, es á 5 pesetas, que también se manda si así lo piden.

NOTA.—Los pedidos, acompañados de su importe (en libranzas de giro mutuo ó sellos de franqueo españoles de 0'15 ptas.) deben dirigirse á don Pedro Giti, calle Villarreal, 105, Barcelona. A fin de evitar extravíos y reclamaciones se suplica se certifiquen las cartas de pedido.

Todo pedido debe ir acompañado de un vale por cada oleografía ó marco sin cuyo requisito no se servirá el pedido.

Se suplica sean bien claras las señas del domicilio y pueblo del destinatario.

IMPORTANTE.—Estas oleografías tienen una ventaja sobre sus similares, y es que permite lavarlas, para lo cual basta pasar por encima de ellas, una esponja humedecida, sin peligro en lo más mínimo de que se deteriore como sucede en otras clases.

GRAN COOPERATIVA DEL CÍRCULO CATÓLICO DE CASTELLÓN

Todo consumidor debe conocer los establecimientos que venden con mayores ventajas sus géneros.

La Cooperativa del Círculo Católico vende sus géneros, compitiendo en precios y calidad y dando su justa medida en el peso.

Posee un extenso surtido en todos los géneros; vino de mesa elaboración especial y garantiza la pureza de los mismos.

El que compra una vez, queda cliente.

CABALLEROS, NÚM.º 6.—CASTELLÓN

ESPECIALIDAD EN VINOS EMBOTELLADOS

ESCULTURA RELIGIOSA

TALLER DE D. PASCUAL AMORÓS

Calle de San Pascual, 51—VILLARREAL

En este acreditado establecimiento se reciben toda clase de encargos relativos al culto católico. Especialidad en imágenes de talla en todos tamaños y andas gran novedad artística, para asociaciones religiosas y particulares. Precios sin competencia y convencionales para los reverendos señores sacerdotes y venerables comunidades religiosas.

No equivocarse: En Villarreal cerca del convento de San Pascual

VENTA DE CERA

MAYOR, NÚM.º 143.—CASTELLÓN

En casa del Sacristán de la parroquia de la Purísima Sangre, Mayor 143, encontrará el público toda clase de velas y hachas para procesiones, entierros y demás.

Las clases de velas que ofrecemos producen:

Luz clara y en cantidad relacionada con su tamaño.—No se corren ni lagrimean.—Arden hasta consumirse por completo con igualdad, sin dejar huella alguna de imperfección.—Su duración en todos los tamaños es asombrosa.—Es tal la pureza de la mecha, que no produce ceniza ni combustión alguna y ¡Fijarse bien!—No se doblan en época de verano.

Mayor, 143.—CASTELLÓN

CARLOS VALMAÑA

MÉDICO-OCULISTA

Antiguo Ayudante de las clínicas de los Doctores Barraquer y Menacho de Barcelona

Especialista en las

enfermedades de los OJOS.

Practica toda clase de operaciones de los OJOS.

Procedimiento especialísimo y rápido para las GRANULACIONES

Horas de consulta: Todos los días de 9 á 12 mañana y de 3 á 4 tarde.

Plaza del Rey, 24, CASTELLÓN

15 VISITAS 20 PESETAS

POLICLÍNICA DENTAL

del acreditado profesor dentista de Barcelona

D. ANTONIO MONTIÁ.

Curación de toda clase de enfermedades de la boca, operaciones y extracciones sin dolor.

Gran especialista en dentaduras completas.

Se garantizan todos los trabajos hechos en este gabinete

60, ENMEDIO, 60.—CASTELLÓN

Casa
vedad.
todo el
nas, Lio
precios
do.—Pa
—Lanas

NOTA
compra se
Ticket de
al que ob
del sorteo

A NUES

Con el
tristes p
para adv
grosos, s
carta 2.
tiempo, d
frir la sa
mezón ex
de doctor
sus oídos
las.» Est
senciand
infalible
señanzas
no son o
hablan h
título de
de la cult
que sus
enseñanz
que decia
publicada
ciaciones
religiosa.
Nos oc
publicada
ella á an
Constituc
tentar las
banderas
contraria
dicho arti
ma, como
dera inte
que reda
Ahora
claras y t
necesita
más: La
dicho art
y desde l
palabras.
que no he
éstas han